

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 239 - 2008 - CE - PJ

Lima, 09 de setiembre de 2008

CONSIDERANDO:

Primero: Que, de conformidad con el artículo 144° de la Constitución Política del Perú, al Presidente del Poder Judicial le corresponde la categoría de titular de uno de los Poderes del Estado; en ese sentido, el artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial prescribe que la dirección del Poder Judicial corresponde al Presidente de la Corte Suprema; quien según el artículo 73° del citado texto normativo es el Presidente del Poder Judicial, siendo el caso que dentro de las atribuciones expresamente reconocidas por el artículo 76° de la referida Ley Orgánica, está la de representar a este Poder del Estado, en todo el ámbito de la Nación;

Segundo: Que, en esa dirección, y dentro del espíritu de promoción de los principios y valores institucionales que corresponden al desarrollo de la misión y visión de la entidad, en especial de aquellos que por respeto y jerarquía no sólo constituyen la imagen representativa de este Poder Estatal, sino que además y muy especialmente sirven de identificación y nexo integrador de magistrados, funcionarios y personal auxiliar, así como de todos los que de una u otra forma se encuentran vinculados a la administración de justicia; deviene en trascendente consolidar el espíritu e identidad comunes, reconociendo la particular relevancia que como figura representativa de este Poder del Estado tiene la persona de su Presidente;

Tercero: Que, en ese sentido, por la investidura de quien representa a todos los magistrados y trabajadores del Poder Judicial, así como por los valores tradicionales de nuestra institución, resulta pertinente que en las sedes de todas las Cortes Superiores de Justicia de la República se proceda a instalar en lugar visible la fotografía del señor Presidente del Poder Judicial en ejercicio, la cual deberá mantenerse así durante el periodo de vigencia del mandato, correspondiendo al término del mismo que sea incorporada a la Galería Honorífica de Fotos (o similar), de cada una de las Cortes Superiores de Justicia del país;

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. Nº 02 Res. Adm. Nº 239 -2008-CE-PJ

En consecuencia, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82º, numeral 31, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión ordinaria de la fecha, sin la intervención del doctor Francisco Távara Córdova, Presidente de este Órgano de Gobierno debido a su abstención por decoro; por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer, a partir del Año Judicial 2009, la ubicación de la fotografía del señor Presidente del Poder Judicial en ejercicio, en las sedes de las Cortes Superiores de Justicia de la República; lo cual deberá ejecutarse en lugar visible y en formato adecuado.

La respectiva fotografía deberá mantenerse así durante el periodo de vigencia del mandato; correspondiendo al término del mismo que sea incorporada a la Galería Honorífica de Fotos (o similar), de cada una de las Cortes Superiores de Justicia del país.

Artículo Segundo.- Facultar a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República, a adoptar las acciones y medidas complementarias que resulten necesarias para la consecución de los fines a que se contrae la presente resolución.

Artículo Tercero.- Transcríbase la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia del país, Gerencia General del Poder Judicial y al Centro de Investigaciones Judiciales; para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




ANTONIO PAJARES PAREDES


SONIA TORRE MUÑOZ


JAVIER ROMÁN SANTISTEBAN


WALTER COTRINA MIÑANO


ENRIQUE RODAS RAMÍREZ